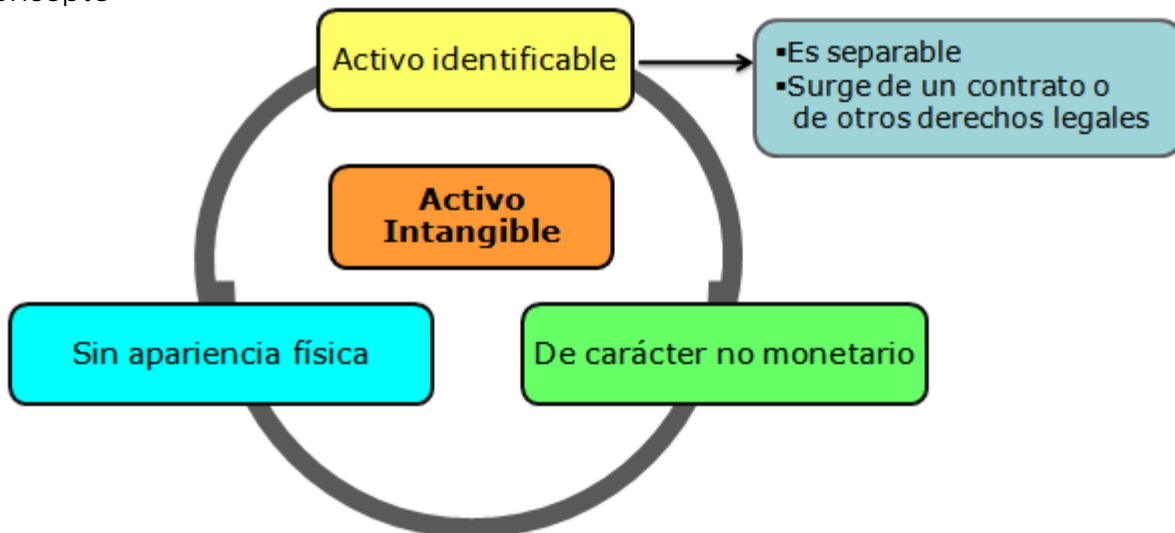


Tema 18 – Activos intangibles distintos de la plusvalía

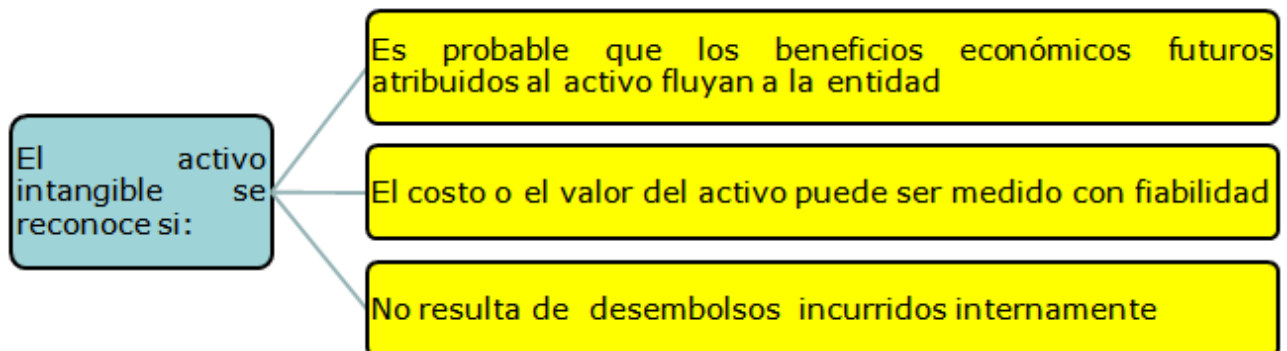
Alcance

Se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos a la plusvalía y activos intangibles mantenidos por una entidad para su venta en el curso ordinario de sus actividades.

Concepto



Reconocimiento



Tema 18 – Activos intangibles distintos de la plusvalía

El reconocimiento de los activos intangibles se realiza al costo.

Circunstancia de adquisición	Reconocimiento
1. Adquiridos por separado	<ul style="list-style-type: none"> Precio de adquisición y cualquier otro costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto
2. Adquiridos como parte de una combinación de negocio	<ul style="list-style-type: none"> Valor razonable
3. Adquiridos mediante una subvención del gobierno	<ul style="list-style-type: none"> Valor razonable
4. Adquirido mediante permuta de activos	<ul style="list-style-type: none"> Valor razonable Valor en libros del activo entregado

Valoración



• Se considera que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita. Si la vida útil no se puede estimar fiablemente se presume que es de diez años.

• El importe depreciable de un activo intangible se carga de manera sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada periodo se reconoce como gasto.

El valor residual de un activo intangible es cero a menos que:

1. Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil.
2. Exista un mercado activo para el activo.

El periodo y el método de amortización se revisan cuando se presente un indicador de que han cambiado desde la fecha de presentación del reporte anterior (cambio en estimación contable).

Tema 18 – Activos intangibles distintos de la plusvalía

Información a revelar

La entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

1. Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
2. Los métodos de amortización utilizados.
3. El importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada, tanto al principio como al final de cada período sobre el que se informa.
4. Las partidas en el estado de resultado integral en las que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles
5. Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - Las adiciones
 - Las disposiciones
 - Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios
 - La amortización
 - Las pérdidas por deterioro del valor
 - Otros cambios

No será necesario presentar esta conciliación para períodos anteriores.